



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2025-A-MDC.

Curahuasi, 04 de abril del 2025.

VISTOS:

Memorándum N° 028-2025-A/MDC, de fecha 02 de abril de 2025, Informe N° 049-2025-URH-SGAF-MDC, con fecha de registro 04 de abril del año 2025, Memorándum N° 029-2025-A/MDC, de fecha 04 de abril del año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 028-2025-A/MDC, de fecha 02 de abril de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, remite el curriculum vitae del Sr. **Juan Carlos Salas Miranda**, a la Oficina de Recursos Humanos, si este cuenta con los requisitos mínimos establecidos para el perfil del profesional del cargo de Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como evaluar la viabilidad de su contratación y si este no se excede el 5% de lo establecido en la norma para la designación del cargo de confianza;

Que, mediante Informe N° 049-2025-URH-SGAF-MDC, con fecha de registro 04 de abril del año 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. Richard Gilberto Nuñez Santolalla, remite el informe de verificación y cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción al Sr. Gorky León Ojeda alcalde de la MDC, a efectos de dar a conocer el cumplimiento de los requisitos establecidos en el MOF vigente y que no se encuentra impedido, inhabilitado para el ejercicio de la función pública del profesional Ing. Juan Carlos Salas Miranda; En tal sentido recomiendo continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación en el cargo de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 029-2025-A/MDC, de fecha 04 de abril del año 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi Sr. Gorky León Ojeda, en merito al Informe N° 049-2025-URH-SGAF-MDC, dispone a la Oficina de Secretaría General de la MDC, a fin de elaborar la resolución de designación del Ing. Juan Carlos Salas Miranda, en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Curahuasi;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al **ING. JUAN CARLOS SALAS MIRANDA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificado con DNI N° 25001657, a partir del día 04 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Área de Informática y demás áreas que tengan incidencia para su implementación y fiel cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA,
GERENCIA MUNICIPAL,
RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE INFORMÁTICA,
ARCHIVO/ISO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE